



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 04 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05203-R-15

Lima, 04 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09494-SG-15 del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre el servicio de atención en la Clínica Universitaria -Servicios Médicos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05726-R-06 del 13 de diciembre del 2006, se aprobó las Actas de Acuerdos suscritos por los miembros de la Comisión de Trato Directo del Pliego de Reclamos 2006 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de San Marcos – SUTUSM, en cuyo Punto 23 se acuerda: “Pase de la Clínica Universitaria a la Oficina General de Bienestar Universitario dándose cumplimiento al Estatuto Universitario y que la consulta médica de los trabajadores sea de S/. 3.50 (Tres con 50/100 nuevos soles), así como los medicamentos de marca sean a precios de costo”;

Que con Oficio N° 040-SITRAUSM-2015, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita entre otros, se viabilice por principio de equidad el servicio de la Clínica Universitaria para los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios CAS, según lo autorizado para el personal nombrado con Resolución Rectoral N° 05726-R-06;

Que el Director de la Clínica Universitaria -Servicios Médicos a través del Oficio N° 313/DGA-CUSM/2015 y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficios N°s 1525 y 1597-OGAL-R-2015, emiten opinión favorable para que en similitud beneficio que se otorga a los servidores nombrados según Resolución Rectoral N° 05726-R-06, se haga extensivo dicho beneficio para el personal administrativo contratado por Tesoro Público y CAS de la Universidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar la atención del servicio de la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en similitud beneficio que se otorga a los servidores nombrados según Resolución Rectoral N° 05726-R-06 del 13 de diciembre del 2006, para el personal administrativo contratado por Tesoro Público y por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS de la Universidad; por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Clínica Universitaria –Servicios Médicos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

cvr